

XXVIII PREMIO ESPASA DE ENSAYO- 2011

La Editorial Espasa Libros, en su propósito de fomentar la cultura e incidir en las apasionantes cuestiones que caracterizan el mundo actual, convoca el XXVIII PREMIO ESPASA DE ENSAYO para la difusión de trabajos periodísticos, de reflexión o de divulgación.

BASES

1. Podrán participar en este Premio escritores de cualquier nacionalidad con obras inéditas escritas en lengua castellana, que respondan al espíritu del premio.
2. Cada obra irá firmada con el nombre y apellidos del autor, o con seudónimo, en cuyo caso será indispensable que, en sobre aparte y cerrado, figure el seudónimo junto al nombre y apellidos del autor. Dicho sobre se mantendrá cerrado, a excepción del correspondiente al original que obtenga el Premio.
3. La extensión de las obras no podrá ser inferior a 150 folios mecanografiados a doble espacio y por una sola cara. A su entrega las obras deberán estar terminadas, sin ser susceptibles de añadir partes o cambios sustanciales con posterioridad al fallo del Premio.
Las obras deberán ser enviadas por triplicado a Espasa Libros, Paseo de Recoletos, 4-2ª Planta. 28001 Madrid. En el sobre figurará la referencia: PREMIO ESPASA DE ENSAYO 2011.
4. Se concederá un Premio de 30.000 euros a la obra que por unanimidad o, en su defecto, por la mayoría de los votos del Jurado, se considere con mayores méritos.
Si por la calidad de los originales seleccionados, el Jurado propusiera la publicación de una obra como finalista, la dotación de este galardón será de 12.000 euros.
5. El pago del premio implica el reconocimiento y aceptación del autor al derecho de publicación de la obra en exclusiva por la editorial Espasa Libros. La cantidad del premio se dará en concepto de anticipo a cuenta de derechos de autor del diez por ciento (10%) para las ediciones de tapa dura o rústica y del cinco por ciento (5%) en las ediciones de bolsillo. El autor premiado suscribirá con Espasa Libros el correspondiente contrato de edición. Espasa Libros se reserva asimismo los derechos de publicación de las obras en otros idiomas y su difusión en otro medio, incluido el cinematográfico y el electrónico.
6. La admisión de originales se cerrará el día 27 de junio de 2011 y el Premio se fallará en el mes de septiembre del mismo año.
7. La presentación al Premio dentro del plazo indicado lleva implícito el compromiso del autor de no retirar su original antes de hacerse público el fallo del Jurado. Asimismo, el hecho de presentar una obra significa la aceptación por el autor de todas las condiciones del Premio.
8. Los originales irán acompañados de una certificación escrita por el autor garantizando que los

derechos de publicación de la obra presentada no están en forma alguna comprometidos con otra editorial, y que la obra no se halla pendiente del fallo del jurado de cualquier otro Premio. En las obras que se presenten con seudónimo, podrá firmarse con éste la certificación, pero en la plica correspondiente el autor se hará explícitamente responsable, firmando con su nombre y apellidos, de la exactitud de las afirmaciones contenidas en la certificación. En caso de faltar este requisito, aun después de abierta la plica, no quedará premiada la obra.

9. El jurado estará integrado por personalidades del mundo intelectual español y por un representante de la Editorial.

10. Con el objetivo de lograr la mayor difusión del Premio de Ensayo, el autor se comprometerá activa y personalmente en la promoción de la obra ganadora que Espasa Libros estime necesaria.

11. Espasa Libros se reserva el derecho de opción preferente para editar aquellas obras presentadas al Premio que, no habiendo alcanzado ningún galardón, sean consideradas de interés, procediendo a su publicación previo acuerdo con los autores.

12. Cada autor se compromete a suscribir cuantos documentos sean precisos para que la edición de su obra sea inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual y, si fuera necesario, de la Propiedad Industrial de España, como, asimismo, en los correspondientes registros extranjeros.

13. Los originales no premiados serán devueltos, si el autor lo solicita por escrito en los dos meses posteriores al fallo del jurado.

14. Los originales que no hayan de ser publicados y que no sean reclamados por escrito antes del 31 de diciembre de 2011 serán destruidos, sin que sobre esta resolución sea admisible recurso alguno. La Editorial cuidará de la buena conservación de los originales, pero no puede hacerse responsable de su deterioro o pérdida fortuita.

15. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Madrid, febrero de 2011